


Página 1 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR2004910101		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- -ESGAC-GUSAP 20.1

Facatativá, 05 de junio de 2026

Señor mayor

ANDRES LEONARDO CABRERA BARRAGAN

Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas

Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-7-10022-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/05/2026	Hasta	05/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado No. GS-2026-004502-ESCAR del 05/05/2026, Señor teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en calidad de Director Escuela, me nombró supervisor del contrato por parte de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

No aplica

- Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. • 49-7-10022-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Página 2 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".		
Contratista	Empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS	
Representante legal	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$199.692.181 ESCAR / SAFAP \$129.692.181 ESCEQ / SAFAP \$40.000.000 ESGAC / SAFAP \$20.000.000 ESGAC / SAFAP \$10.000.000	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$199.692.181 ESCAR / SAFAP \$129.692.181 ESCEQ / SAFAP \$40.000.000 ESGAC / SAFAP \$20.000.000 ESGAC / SAFAP \$10.000.000	
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo que primero ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. ACCIONES ADELANTADAS


Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas, así mismo, se estableció comunicación con la finalidad de realizar las coordinaciones correspondientes para la realización de las actividades.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la presente obligación.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la presente obligación
3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la presente obligación.
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la presente obligación
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la presente obligación
9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas
10) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar los archivos y editables relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los programas objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas
11) Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución Nro. 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas

Página 4 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
complementada por las Resoluciones Nro. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.			
12) Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas	
13) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la presente obligación	
14) Asistir a las reuniones de coordinación a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación, presentando informe de porcentaje programado con relación a porcentaje ejecutado, estableciendo en caso de atraso medidas de contingencia.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas	
15) Aportar a la Supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas	
16) Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas	
17) El Contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo del contrato.	SI	Se verificará que el contratista cumpla con la presente obligación	
18) El contratista se compromete a cumplir con la oferta técnica adicional que ofreció en la etapa precontractual de la cual se deriva el presente contrato.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas	
19) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas	
20) todas las obligaciones mencionadas anteriormente derivadas del presente contrato, así como la naturaleza del objeto y las finalidades en el previstas son obligaciones de resultado, las cuales deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.	SI	Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas	


Página 5 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


21) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el soporte del pago del impuesto de timbre nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.33 del Decreto 1625 de 2016, Decreto 0175 de 2025, y lo señalado en la circular externa 010 del 5 de marzo del 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


SI


Mediante correo electrónico N° 643 ESGAC-DIREC 05/05/2026, se realizó notificación obligaciones legales del contratista y especificaciones técnicas


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.1 POLLO ASADO pollo asado con un peso total de 1.000 gramos, que incluye muslo y parte superior del espinazo (700 gramos), acompañado de dos papas saladas (200 gramos), una arepa pequeña (100 gramos), una gaseosa personal de 350 ml y salsas en sachet individual (mayonesa, salsa de tomate y salsa rosada).	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
1.2 POLLO CAMPESTRE Pollo asado o a la plancha, (250 gramos) acompañado de arroz, papa o yuca, ensalada fresca, tajada de plátano, bebida (gaseosa de 350 ml, jugo natural o agua)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
1.3 PECHUGA EN SALSA DE CHAMPIÑÓN Pechuga de pollo napada en salsa de champiñón. (250 gramos) ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o Pure de papa y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
1.4 LOMO DE CERDO EN SALSA DE UCHUVAS Lomo de cerdo bañado en salsa de uchucas macerado en vino. (250 gramos) ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o Pure de papa y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
1.5 COSTILLA DE CERDO EN SALSA BBQ Costilla de cerdo (400 gramos) Incluye 2 acompañamientos (arroz blanco, papa francesa, papa criolla, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
2.1 BABY BEEF Baby Beef (250gramos) Incluye 2 acompañamiento (arroz blanco, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
2.2 CHURRASCO Churrasco (250 gramos) Incluye 2 acompañamiento (arroz blanco, papa francesa, pure de papa, croqueta de yuca o patacones) + Ensalada	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
2.3 LASAÑA porción de lasaña Mix carne/pollo (250 gr), 1 porción de plátano frito (50 gr), 1 porción de pan francés (75 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml).	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
3.1 SALMÓN SALSA DE MARACUYA Filete de Salmon en glase de maracuyá (250 gramos). ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o arroz de coco y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
3.2 TRUCHA AL AJILLO Trucha fileteada y deshuesada bañada en una salsa de ajo. (350 gramos) ACOMPAÑAMIENTOS (Arroz Blanco o arroz de coco y Papa en cascotes doradas, papa a la francesa o patacones).	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
3.3 ASADO HUILLENSE carne de cerdo en cerveza, jugo de naranja agria, verduras, hierbas y especias, y luego se cocina la carne de cerdo cubierta con hojas de plátano en un horno de barro, con arepa, yuca cocinada, insulsos y envueltos de plátano.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.


Página 6 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
3.4 PARRILLADA ESPECIAL Res, pechuga de pollo y perril de cerdo ACOMPAÑAMIENTO: doble porción de papa salada, doble porción de plátano, doble porción de chorizo, doble porción de morcilla, ají criollo, guacamole y bebida en Lata	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
3.5 PARRILLADA MIXTA DE CARNES Perril de pollo, doscientos (200) gramos de carne de res y doscientos (200) gramos de carne de cerdo, acompañados de guacamole, papa, plátano, yuca, longaniza y rellena, además de gaseosa de cuatrocientos (350) ml Incluye copa de helado con tres (3) tipos de frutas picadas y crema chantilly.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.1 ARROZ ALMENDRADO Arroz estilo árabe con cebolla tostada, mezcla de especias y almendras	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.2 ARROZ CON COCO Arroz costeño de coco con uvas pasas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.3 ARROZ CON CHAMPINONES Arroz meloso con champiñones y crema de leche	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.4 ARROZ FRUTOS SECOS Arroz con mezcla de ajonjolí, maní salado y almendras	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.5 PAPA SOUR Papa al horno con sour cream	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.6 PAPA AL QUESO Papas cocidas al vapor napadas con salsa de queso	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.7 FAGOT DE VERDURA TERIYAKY Verduras estofadas en salsa teriyaki y sésamo.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.8 CASCOS DE PAPA AL ROMERO Cascos artesanales, cocidos al horno con aceite de olivas y romero	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.9 YUCA AL MOHO DE AJO Combinación perfecta de sabores cítricos Aderece con mojo, una salsa clásica hecha de ajo y limón.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.10 BASTONES DE YUCA Bastón Crocante de Yuca	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.11 PLÁTANO TENTACIÓN Plátano cubierto por melao a base de canela, esencia de vainilla, azúcar y gaseosa.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
4.12 ENSALADA JONICA Mix de lechugas acompañado de jamón, tomate cherry y queso	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 7 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
4.13 ARROZ SALVAJE Mezcla de arroz blanco y arroz salvaje.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.14 ENSALADA RUSA Preparación a base de papa, zanahoria, habichuela, arveja, salchicha sazonado y mezclado con mayonesa y cilantro.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.15 ENSALADA FANTASÍA Lechuga cruesa morada, tomate cherry, fresa, mango, uchuva aderezado con yogurt.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.16 ENSALADA WALDORF Manzana verde, almendras, uvas pasas, crema de leche, mayonesa, apio	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.17 ENSALADA CESAR Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano, mostaza	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.18 ENSALADA FRANCESA Mezcla de espinacas, queso parmesano, atún, tocineta, con aderezo de aceite de olivas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.19 ENSALADA LATINA Mezcla de frutas acompañadas de Pechuga batavia y tomate cherry	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.20 ENSALADA BRASILEIRA Mezcla de trutas acompañadas de lechuga batavia, tomate y aceite de oliva	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.21 ENSALADA CAPRESE Ensalada italiana compuesta de rodajas de tomate, queso fresco, orégano, lechuga batavia regado con aceite de oliva.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.22 ENSALADA DE MANGO Y FRESAS Mix de lechuga acompañado de mango y fresa y vinagreta de yogurt	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
4.23 PURE DE PAPA Pure de papa criolla con mantequilla, leche, sal, pimienta, ajo, queso rallado.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
5.1 HAMBURGUESA Peso (completo) 300 gramos, pan de brioche con semillas de sésamo, queso mozzarella y queso cheddar, carne 100% de res, peso (solo carne) 150 gramos, tocineta de cerdo, vegetales (tomate, cebolla, lechuga), ripio de papa y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (350 ml) y papas a la francesa (porción personal).	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
5.2 NUGGETS INFANTIL Nuggets de pollo, papa francesa (para más de 20 niños cambia a papa paquete) * chocolatina + gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.


Página 8 de 36		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
5.3	ESPAGUETTI INFANTIL Espagueti a la boloñesa, pan baguete + chocolatina + gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita .Máximo 50 Pax	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
5.4	CORDÓN BLUE INFANTIL Cordón blue, papa francesa (para más de 20 niños cambia a papa paquete) chocolatina + gaseosa Pet 250 ml o jugo cajita	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
5.5	MINA PARRILLADA MIXTA DE CARNES Lomo de cerdo, corte de res y pechuga de pollo, 1 morcilla, 1 chorizo ACOMPAÑAMIENTOS: Papa salada, plátano, guacamole - ají	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
5.6	PASTAS COLORES INFANTIL Pastas tipo tornillo (Salsa a elección: salsa napolitana, salsa boloñesa, pesto, al burro o carbonara) + jugo cajita o Pet 250 ml + huevo kinder	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.1	TÍPICO BANDEJA PAISA Plato Antioqueño de frijol rojo, chicharrón, huevo, arroz blanco, aguacate, carne molida, arroz blanco, arepa, chorizo.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.2	COCIDO BOYACENSE Preparación típica de Boyacá	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.3	FRIJOLADA cajuela de frijol con tocino acompañada de arroz blanco, arepa de maíz, tajada de plátano, tajada de aguacate	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.5	PESCADO ENCOCADO Filete de merluza encocado acompañado de arroz blanco y patacón	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.6	ASADO HUILLENSE carne de cerdo marina da con especias y cerveza acompañado de yuca al vapor insulto y arepa de maíz	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.7	CARNE A LA LLANERA Posta de ternera marinada con especias y cerveza asada a la brasa acompañada de papa salada, yuca al vapor y porción de guacamole	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.10	SANCOCHO DE GALLINA Plato típico colombiano, acompañada de papas al guiso, mazorca y yuca al vapor y arroz blanco.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.11	SOBREBARRIGA EN SALSA Sobrebarriga en salsa criolla de la casa.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.12	SOBREBARRIGA A LA PLANCHA Sobrebarriga a la plancha aromatizada con especias.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.13	ARROZ AFRODISÍACO Mezcla de arroz con mariscos, coco deshidratado, leche de coco y vegetales.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
6.17	GALLINA CRIOLLA 1/4 Gallina acompañada de papa, yuca, plátano, aguacate, porción de arroz, mazorca en salsa criolla	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.


Página 9 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
6.19	CANELONES Canelones rellenos con pollo y carne, acompañado con rodajas de pan baguette con aderezo de queso y vino	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.21	CREPES DE FRUTO ROJOS Rellenos de frutos rojos, acompañado de una bola de helado.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.22	SOLOMILLO ALBARDADO EN TOCINETA Corte res albardado en tocineta, bañado en salsa de champiñones, arroz almendrado y ensalada mediterránea.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.23	LECHONA 350 GRS Lechona tolimense con arepa	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.24	LECHONA 400 GRS Lechona tolimense con arepa	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.25	LECHONA 500 GRS Lechona tolimense con arepa	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.26	CHOW MAIN DE VEGETALES Pasta frita estilo oriental con vegetales de temporada, especias y soya	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.27	CHOW FAN DE VEGETALES Arroz frito estilo oriental con vegetales de temporada, especias y soya	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
6.28	RISOTTO DE CHAMPIÑONES Arroz cremoso acompañado de vegetales y champiñones	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
7.1	TABLA DE QUESOS TURQUEZA 1 PAX Queso tilsit, queso gruyere, queso holandes, queso mozzarella, queso crema, jamon ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, maní, uvas pasas, galletas tosh, cebollin	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
7.2	TABLA DE QUESOS 10 PAX Queso azul, queso brie, queso emmental, queso holandés, queso mozzarella, queso gruyere, queso tilsit, queso crema, jamon serrano, salami, jamon de cordero, almendras, uvas pasas, pan baguette, fresa, melon, kiwi, uva chilena.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
7.3	TABLA DE QUESOS TURQUEZA 20 PAX Queso tilsit, queso gruyere, queso holandes, queso mozzarella, queso crema, jamon ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, mani, uvas pasas, galletas tosh, cebollin	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
8.1	PORCIÓN DE FRUTA MIXTA Contiene 3 tipos de frutas de temporada	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
8.2	COPA DE FRUTA Copa de fruta mixta	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 10 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
8.3 COPA DE FRUTAS AL OPORTO Papaya, Melón, piña macerados en vino oporto	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
8.4 COPA DE FRESAS CON CREMA Fresas en crema de leche	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.1 JUGO NATURAL EN AGUA Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.2 JUGO NATURAL EN LECHE Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.3 JUGO NATURAL DE NARANJA Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.4 JUGO DE 2 SABORES Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.5 LIMONADA NATURAL Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.6 LIMONADA DE HIERBA BUENA Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.7 LIMONADA DE CEREZA Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
9.8 LIMONADA DE COCO Vaso de 12 onzas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
10.1 AGUA BOTELLA GAS 600 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
10.2 AGUA EN BOTELLA PET 1000 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
10.3 AGUA EN BOTELLA PET 600 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
10.4 AGUA EN BOTELLA PET 280 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 11 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
10.5	BOTELLON DE AGUA	20 LITROS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.6	BOLSA DE HIELO	16 LITROS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.7	JUGO	1.5 LITROS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.8	JUGO	2.5 LITROS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.9	JUGO	400 ML PET	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.10	JUGO	TETRA 200 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.11	GASEOSA	LATA 330 CC	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.12	GASEOSA	LATA 330 CC SIN ZUCAR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.13	GASEOSA	PET 1.5 L	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.14	GASEOSA	PET 2.5 L	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.15	GASEOSA	PET 2.5 L SIN AZUCAR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.16	GASEOSA	PET 250 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.17	GASEOSA	PET 3 LITROS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.18	GASEOSA	PET 400 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.21	BEBIDA HIDRATANTE	PET LITRO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.

Página 12 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
10.22	BEBIDA HIDRATANTE PET 500 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.23	AGUA BOTELLA PET 250 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.24	AGUA BOTELLA PET 600 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
10.25	JUGO 200 ML SIN AZUCAR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.1	ARROZ CON LECHE Postre cremoso a base de arroz y leche 9 oz	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.2	BROCHETA DE FRESA Unión de tres fresas cubiertas con chocolate	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.3	CHEESE CAKE HORNEADO Deliciosa torta horneada de queso suave y un toque sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo, fresa, mora, frutos rojos y agras) - 120 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.4	CHEESE CAKE FRIO Meicla de queso y suave sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo, fresa, mora, frutos rojos y agras)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.7	GELATINA DE COLORES Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla - 80 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.8	GELATINA DE COLORES Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla - 120 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.9	MILHOJA Postre en forma rectangular que contiene crema pastelera entre dos capas de hojaldre espolvoreado con azúcar glas o cubierto de arequipe o glase 110 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.10	MINI BROWNIE Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y húmedo en su anterior (presentación mini) - 40 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.11	PIE DE LIMON Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a limón, cubierta en merengue italiano - 120 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
11.14	PONQUE NAVIDEÑO Ponqué típico navideño con frutas cristalizadas - 300 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.


Página 13 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
11.15	POSTRE OPERA Postre a base de bizcochuelo con almendra húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de suave chocolate y crema de mantequilla y cubierto con ganache de chocolate - 120 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
11.16	POSTRE TRES LECHEES Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí - 120 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
11.17	POSTRE TRES LECHEES Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí - 80 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
11.18	TIRAMISU Postre a base de bizcochuelo o húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor - 120 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
11.19	TIRAMISU Postre a base de bizcochuelo húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor - 80 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.1	ALFAJORES UNIDAD X 60 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.2	ALMOJABANA 80 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.3	BROWNIE 90 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.4	BUÑUELO 90 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.5	CORAZONES DE HOJALDRE 60 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.6	CROISSANT DE CHOCOLATE 110 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.7	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO 110 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.8	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO MEDIANO 70 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.9	CROISSANT DE QUESO 110 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.10	CROISSANT DE QUESO MEDIANO 70 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	

Página 14 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2024			
Versión: 5			
12.11 CROISSANT HAWAIANO 120 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.12 CROISSANT HAWAIANO MEDIANO 70 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.13 DEDITOS DE QUESO 40 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.14 DONUTS 52 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.15 GALLETA CAPUCHINO 15 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.16 GALLETA DE AJONJOLÍ 20 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.17 PANZEROTTI GRANDE 110 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.18 PANZEROTTI MEDIANO 60 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.19 PASABOCAS DE HOJALDRE 70 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
12.20 PASTEL DE CARNE 110 GRAMOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
13.1 REFRIGERIO 1 Sándwich triangular en pan muffin con salsa, doble queso y doble jamón, empacado en caja triangular con ventana y servilleta + bebida 200 ml refrigerio empacado en bolsa kraft	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
13.2 REFRIGERIO 2 Sándwich de jamón de cerdo en pan baguette o Rudy de 16 cm, doble queso + salsa + gaseosa 250 ml o jugo 330ml + fruta + paquete de papas, empaque + servilleta	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
13.3 REFRIGERIO 3 Producto hojaldrado por 110gr (Pastel de carne, pastel de pollo, paste hawaiano, pastel gloria, dedito de queso, croissant jamón y queso, croissant queso y bocadillo, croissant de queso o salchicha hojaldrada) + jugo 330ml + paquete de papas + fruta y dulce, empaque + servilleta	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
13.5 REFRIGERIO 5 Sándwich en pan muffin #4 con salsa, pollo a la plancha, tocineta, rodaja de huevo, tomate y lechuga, empacado en bolsa anti grasa y servilleta	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 15 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
13.6 REFRIGERIO NAVIDEÑO 1 Dos buñuelos x 40gr c/u, porción de natilla x 120gr, avena o jugo tetra Pack 250 ml	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
13.7 REFRIGERIO NAVIDEÑO 2 Natilla de 120 gr + 2 buñuelos de 30 gr + 4 galletas navideñas y avena alpina por 250 ml	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
13.8 REFRIGERIO NAVIDEÑO 3 Sándwich de pavo x 150gr y jugo tetrapack x 200 ml	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
13.9 REFRIGERIO NAVIDEÑO 4 Sándwich pavo " 220gr (pan toscano 3 tajadas jamón payo + 3 tajadas queso + lechuga + tomate + mayonesa), natilla * 80gr y pony malta, avena o jugo tetrapack x 250 ml.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.1 PONQUÉ DE VINO MASA NEGRA Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.2 PONQUÉ DE VINO MASA BLANCA Ponqué en masa blanca envinado con fruta confitada y frutos secos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.3 PONQUÉ MASA DE VAINILLA Ponqué esponjoso en masa blanca con sabor a vainilla diferentes rellenos (arequipe, mora, frutos rojos, nutella, si el cliente lo solicita)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.4 PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE O MILKYWAY Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno arequipe si el cliente lo solicita	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.5 PONQUÉ MASA DE TRES LECHE Ponqué esponjoso y muy húmedo con sabor a tres leches (relleno de arequipe, mora, frutos rojos, nutella o fruta, si el cliente lo solicita)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.6 CUP CAKE ESTÁNDAR Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración estándar cubierta en chocolate, glase o crema, fruta o flor de azúcar o natural. 80 gramos	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.7 CUP CAKE TEMÁTICO Ponqué personal en variedad de (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración temática personalizada, cubierta en patillaje con figuras o flores en 3D, flores naturales o apliques en azúcar-80 GRAMOS.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.8 PONQUÉ ESTÁNDAR Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración estándar cubierta en chocolate, patillaje, crema o al natural, fruta o flor de azúcar o natural y cintas, presentación por libra.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
14.9 PONQUÉ TEMÁTICO Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración temática personalizada con cubierta	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 16 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
en patillaje, incluye flores naturales, logos en plaqueta o hasta dos figuras en 3D y cintas			
15.1 CENTRO DE MESA 1 Farol tonalidad neutra en alquiler 40 cm de alto, decorado con rosas y flores de primavera	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.2 CENTRO DE MESA 2 Centro de mesa corporativo sencillo en base plástica.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.3 CENTRO DE MESA 3 Centro de mesa corporativo sencillo en base de vidrio.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.5 CENTRO DE MESA 5 Centro de mesa redondo corporativo soporte en alquiler, con rosas blancas, rojas, follajes y cinta decorativa.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.6 CENTRO DE MESA 6 Centro de mesa corporativo soporte en alquiler, con hortensias blancas, azules, follajes y cinta decorativa.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.9 CENTRO DE MESA 9 Centro de mesa corporativo imperial con hortensias, rosas, lirios, margaritas y follajes en paleta de colores a elección.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.12 CENTRO DE MESA 12 Diseño dirigido a ambientes exteriores o campestres puede ser elaborado con en forma redonda o alargada de acuerdo con el tipo de mesa cuenta con base en madera flores de exterior para así garantizar una alta duración junto a hermosos follajes frescos de temporada.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.15 CENTRO DE MESA 15 Diseño elaborado con en base alta de vidrio en alquiler, con decoración en pampas, esferas y luces tipo led. Acompañado de flores exóticas con un toque de glamour y exclusividad para su evento.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.16 CENTRO DE MESA 16 Diseño elaborado en copón de vidrio en forma redonda con flores exóticas, rosas de alta calidad, follajes y delicada cinta.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
15.17 CENTRO DE MESA 17 Diseño elaborado en copa fantasía, en forma redonda 50 rosas de alta calidad, follajes frescos/ delicada cinta.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.1 MESERO TURNO Máximo seis horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.2 MESERO Hora adicional	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.3 MAITRE TURNO Máximo seis horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 17 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
16.4	AUXILIAR DE COCINA TURNO Máximo seis horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.5	AUXILIAR DE COCINA Máximo quince horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.6	PARRILLE RO Máximo seis horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.7	PARRILLE RO Máximo nueve horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.8	SOUF CHEF Máximo seis horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.9	CHEF Máximo seis horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
16.10	CHEF Máximo nueve horas	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.1	AGRUPACION MUSICAL DE 4 MUSICOS (ORGANISTA, SAXOFONISTA, BATERIA Y CANTANTE)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.2	ORQUESTA DE 6 MUSICOS (PIANO, BAJO, TIMBAL, CONGA Y 2 CANTANTES)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.3	ORQUESTA DE 8 MUSICOS (PIANO, BAJO, TIMBAL, CONGA, 1 TROMPETA Y 1 SAXOFON Y 2 CANTANTES)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.4	ORQUESTA DE 12 MUSICOS (PIANO, BAJO, TIMBAL, CONGA, 3RA PERSECUCION 2 TROMPETA Y 1 SAXOFON, 1 TROMBON Y 3 CANTANTES)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.5	MAESTRO DE CEREMONIAS PARA TODO EVENTO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.6	ORGANISTA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.7	PIANO CANTANTE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.8	SAXOFONISTA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 18 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
17.9 TRÍO SERENATA GUITARRA, PUNTERA, MARCANTE, MARACAS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.10 CONJUNTO VALLENATO DE 5 MUSICOS ACORDEON, BAJO, CAJA, GUACHARACA Y CANTANTE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.11 CONJUNTO LLANERO ARPA, CUATRO CAPACHOS, BAJO Y 2 CANTANTES	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.12 GRUPO CARRANGA REQUINTO GUITARRA, MARCANTE TRIPLE, GUACHARACA DE CAÑA, CANTANTE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.14 VIOLINISTA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.15 AGRUPACION MUSICAL RELIGIOSA COLOMBIANA Y MUSICA TROPICAL, PIANO, SAXOFON, GUITARRA, VIOLIN, 2 CORISTAS Y CANTANTE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.16 SHOW DE DESPECHO ORGANO, ACORDEON DE PIANO, GUITARRA, PUNTERA, MARCANTE, BAJO, 2 TROMPETAS Y CANTANTE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.17 PAPAYERA 6 MUSICOS, BOMBO, PLATILLOS, REDOBLANTES, 2 TROMPETAS, 1 SAXOFON, 1 TROMBON	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.18 GRUPO MUSICAL ANDINO CHARANGO, QUENA CAPADOR, CUATRO, BOMBO, FLAUTA TRAVERSA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.19 GRUPO NORTENO ACORDEON DE PIANO, BATERIA COMPLETA, BAJO, GUITARRA ELECTRICA, CANTANTE, GRUPO CORRALERO ACORDEON DE BOTON, CAJA, GUACHARACA, CONGAS, TIMBAL, SAXOFON, BOMBARDINO, TROMPETA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.20 GRUPO DE TODO BAILE DE TODO TIPO DE SHOW SEGÚN REQUERIMIENTO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.21 MINITECA COMPLETA 5 HORAS CON LUCES Y DJ	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.22 SHOW DE LOS 60,70 Y 80 5 MUSICOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.23 MUSICA INTERNACIONAL	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 19 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
17.24	SHOW DE FLAMENCO 9 INTEGRANTES	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.25	VILLANCICOS PIANO, SAXOFON Y 3 NIÑOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.26	VILLANCICOS PIANO Y 1 CANTANTE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.27	MARIACHI CON 12 INTEGRANTES 3 TROMPETAS, 6 VIOLINES, 3 ARMONÍAS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.28	MARIACHI CON 7 INTEGRANTES 2 TROMPETAS, 1 VIOLIN, 2 CANTANTES FEMENINA Y MASCULINO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.29	GRUPO VALLENATO DE 7 INTEGRANTES ACORDEON DE BOTON, CAJA, GUACHARACA, BAJO, TIMBAL, CONGA CANTANTE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.30	GRUPO SAMBA BRASILEIRA 3 BAILARINES 2 MUJERES 1 HOMBRE	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.31	ANIMADOR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
17.32	DJ	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
18.1	HUMORISTA RECONOCIDO HORA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
		NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
18.2	RECREACIONISTA (1 PAREJA) HORA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
18.3	PRESENTADOR POR EVENTO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
18.4	ANIMADORES INFANTILES (payasos, magos o artistas creativos especializados-globoflexia) POR EVENTO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.1	ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL 50 PERSONAS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 20 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
19.2 ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL 100 PERSONAS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.3 ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL 200 PERSONAS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.4 ALMUERZO O CENA EN RESTAURANTES TEMATICOS EN LA SABANA DE BOGOTA, CON SHOW MUSICAL 300 PERSONAS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.5 PARQUE TEMATICO DE DIVERSION Y CULTURA 1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.6 PARQUE TEMATICO DE DIVERSION Y CULTURA 1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.7 PARQUE DE DIVERSIONES 1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.8 PARQUE DE DIVERSIONES 1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.9 PASADIA PARQUE JUEGOS INTERACTIVOS 1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.10 PASADIA PARQUE JUEGOS INTERACTIVOS 1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.11 PASADIA PARQUE REREATIVO FAMILIAR 1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.12 PASADIA PARQUE REREATIVO FAMILIAR 1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.13 PASADIA PARQUE EXTREMO 1 PAX - NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.14 PASADIA PARQUE EXTREMO 1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.15 PASADIA EN LA SABANA 1 PAX - ADULTO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 21 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
19.16 PASADIA EN LA SABANA 1 PAX NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.18 PASADIA DIA DE SOL 1 PAX -NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.19 PASADIA DIA DE SOL 1 PAX -NIÑO (INGRESO, ALMUERZO, REFRIGERIO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.20 PASADIA CINE 1 INGRESOO PELICULA 3D ADULTO (COMBO COMPLETO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
19.20 PARQUE NATURAL 1 PAX	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
20.1 PROFESIONAL EN MANICURA Y PEDICURA CON SERVICIO INCLUIDO LIMPIEZA Y DISEÑO DE UÑAS. POR TURNO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
20.2 PROFESIONAL EN ESTILISMO / CUIDADO DEL CABELLO CON SERVICIO DE LAVADO-CEPILLADO-ALISADO. POR TURNO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
20.3 PERSONA CERTIFICADA EN MAQUILALJE PROFESIONAL (FOTOGRAFICO-SOCIAL) POR HORA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
20.1 ALQUILER MESA COCTELERA DE VIDRIO CON TRES SILLAS COCTELERAS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.2 ACTIVIDAD RECREACIÓN INFANTIL PARA 10 NIÑOS, INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PINTUCARITAS GLOBOFLEXIA TÍTERES Y RECREACIÓN DIRIGIDA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.3 PHOTO BOOTH, DE 360 GRADOS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.4 ARCO DECORATIVO EN GLOBOS PARA EVENTOS SEGUN TEMÁTICA.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.5 GIRNALDA DE GLOBOS DECORATIVO PARA EVENTOS SEGUN TEMÁTICA.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.6 SUMINISTRO METRO DE BANDERINES TRIANGULARES O FESTONES	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.7 METRO TRAE 4 TRIÁNGULOS DE 25CM POR 30CM) TIPO FERIA MULTICOLOR EN	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	

Página 22 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
21.8	TELA IMPERMEABLE BASTANTES RESISTENTES.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.9	ALQUILER JUEGO BINGO MANUAL BALOTERA TABLERO PARA PUBLICO	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.10	PRESENTACION DE REC READOR SEGUN TEMATICA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.11	SHOW DE MAGIA DE 30 A 40 MINUTOS SEGUN TEMATICA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
21.12	SHOW DE TÍTERES DE 30 A 40 MINUTOS SEGUN TEMATICA	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.1	AREQUIPE 220 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.2	AREQUIPE 50 G	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.3	AVENA 250 G	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.4	AVENA CON SABOR CANELA 250 G	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.5	BEBIDA CON ALMENDRAS CAJA LITRO 1	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.6	LACTEO CON CEREAL 174 G (SURTIDO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.7	GELATINA 108 GR (SURTIDA)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.8	GELATINA 108 GR (SURTIDA)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.9	JUGO TETRA 200 ML (SURTIDO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	

Página 23 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
22.10	KUMIS VASO 200 G	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.11	LECHE DESLACTOSADA 1100 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.12	MANTEQUILLA 10 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.13	MERMELADA 15 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.14	PULPA DE JUGO PET 300 ML	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.15	QUESITO 375 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.16	QUESO BRIE 135 G	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.17	YOGURT BOLSA 150 G	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.18	YOGURT DESLACTOSADO 200 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.19	YOGURT 180 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.20	YOGURT 200 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.21	BEBIDA LACTEO FERMETADO 150 GR (SURTIDO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.22	YOGURT SIN AZUCAR 500 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.23	YOGURT CON PROBIOTICOS 150 GR (SURTIDO)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	
22.24	YOGURT CON PROBIOTICOS 100 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.	


Página 24 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
23.1	ALMENDRA FRANCESA	135 G	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.2	BON BOM	UNIDAD	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.3	CHOCOLATES	PAQUETE X 12	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.4	SNACK DE MAIZ	45 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.5	CHITOS FAMILIAR	48 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.6	CHOCOLATINA	100 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.7	CHOCOLATINA	12 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.8	CHOCOLATE	8 UND	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.9	CHOCOLATINA	43 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.10	BOLITA DE CHOCOLATE	12 19 GRS	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.11	GALLETAS	50 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.12	GALLETAS TIPO SANDWICH	36,5 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.13	COLOMBINA	UNIDAD	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.14	GALLETAS MULTICEREAL	30 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.

Página 25 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Fecha: 12-03-2021		ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
23.15	GALLETA SURTIDA	30 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.16	GALLETA	40 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.17	GALLETA	26 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.18	GALLETA DE LECHE	12 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.19	GALLETAS	36 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.20	GALLETAS	36 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.21	GALLETAS	30 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.22	GOMAS SURTIDAS	90 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.23	MANI	48 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.25	MANI MIX ARANDANOS	45 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.26	MEZCLA DE NUECES, MANI, ALMENDRAS Y MARANONES	180 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.27	CREMA PARA UNTAR A BASE DE CACAO Y AVELLANAS	200 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.28	PAPAS	33 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.29	CHOCOLATE BARQUILLO BARQUILLOS	12	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.30	PONQUE	65 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.

Página 26 de 36		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2024		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
23.31	PONQUE	30 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.32	BROWNIE	65 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.33	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE	65 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.35	GALLETAS	34 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.36	ROSQUITAS	19 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.37	BOCADILLO	X 36 UND	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.38	MASMELOS SURTIDOS	145 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.39	PLATANITOS	28 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.40	MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN SABOR PICANTE.	45 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.41	MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN SABOR MIX.	45 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.42	MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN SABOR NATURAL.	45 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.43	TORTILLAS DE MAIZ TOSTADAS MEGAQUESO	43 GR	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.44	TURRON DE COCO	UNIDAD	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.45	SUPER TURRON DE COCO	UNIDAD	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.

Página 27 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
23.46	BOLITAS DE CHOCOLATE X 19 GR UNIDAD	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
23.47	CHOCOLATINA X 18 GR UNIDAD	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.	SI	El contratista presenta disponibilidad al ser contactado para coordinar las diferentes actividades.
El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato, los costos indirectos serán asumidos por la empresa y no se generará ningún tipo de erogación ni para los participantes de los eventos ni para la Policía Nacional-De la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"	SI	Durante la ejecución de las actividades se verificará que el contratista no cobre valores adicionales a los descritos en el contrato, teniendo en cuenta que a la fecha no se han realizado actividades
El contratista deberá garantizar que los parques recreativos, temáticos, de diversiones, ecológicos y/o centros interactivos, tecnológicos; cuenten con una póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual cubra todo tipo de riesgo en el cual se pueda ver involucrado un niño, niña joven y/o adulto que participe en la actividad.	SI	Durante la ejecución de las actividades se verificará que los parques y centros donde se desarrollen las actividades cuenten con la póliza de responsabilidad civil exigida. A la fecha no se han realizado actividades.
El contratista por ningún motivo podrá realizar cambios en las actividades manifestadas anteriormente.	SI	Durante la ejecución de las actividades se verificará que el contratista no realice cambios en las actividades establecidas en el contrato. A la fecha no se han realizado actividades.
El contratista deberá aplicar mínimo al 10% de las personas participantes en cada actividad. Una encuesta de satisfacción, las cuales deberán ser presentadas en Excel (tabuladas) y formato PDF a supervisor del futuro contrato, máximo los tres días hábiles siguientes a la ejecución de la actividad. Aplica para todas y cada una de las actividades y eventos y esta se deberá realizar el mismo día en que se desarrolle la actividad.	SI	Durante la ejecución de las actividades se verificará la aplicación de las encuestas de satisfacción al porcentaje mínimo establecido y la entrega oportuna de los resultados al supervisor del contrato. A la fecha no se han realizado actividades.
El contratista cuando las actividades conlleven alimentos deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que labora y adicionalmente acreditar experiencia mínima de seis (6) meses, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los usuarios.	SI	Durante la ejecución de las actividades que incluyan suministro de alimentos, se verificará que el personal cuente con el certificado de manipulación de alimentos y la experiencia requerida. A la fecha no se han realizado actividades
El contratista se compromete a garantizar la entrega de insumos y productos de la mejor calidad, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados durante la ejecución del contrato. 1.Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente	SI	Durante la ejecución de las actividades que incluyan alimentos, se verificará la calidad de los productos suministrados, el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de conservación exigidas, así como lo establecido en la normatividad vigente. A la fecha no se han realizado actividades.

Página 28 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>e implementar la cadena de frío a los alimentos. desde la producción hasta la disposición final del consumidor. Los productos envasados y enlatados deberán tener la licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, rotos corroidos o con presencia de gas en su interior.</p> <p>Los productos de panadería deberán comprarse mínimo con un día de antelación a la entrega del servicio en establecimientos con licencias sanitarias y comprarse con empaque herméticos respectivamente rotulados con número de lote y fechas de vencimiento.</p> <p>El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 "Por la coa/ se reglamenta el artículo 126 de/ Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones</p>		
<p>El contratista se compromete que en caso de requerir alguna actividad adicional que no esté contemplada en el contrato durante la ejecución del mismo, se presente cotización de esta acompañado de mínimo dos cotizaciones más para realizar el estudio de mercado e incluirla en el contrato.</p>	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, en caso de actividades adicionales no previstas, se verificará la presentación de la cotización y mínimo dos (2) cotizaciones adicionales para estudio de mercado. A la fecha no se han realizado actividades.</p>
<p>El oferente deberá presentar muestra de los productos incluidos en los ítems del 1 al 13, siempre y cuando sea requerido por el supervisor del contrato</p>	SI	<p>Durante la ejecución del contrato, cuando sea requerido por el supervisor, se verificará la presentación de muestras de los productos correspondientes a los ítems del 1 al 13. A la fecha no se han realizado actividades.</p>
<p>El oferente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones para los alimentos: Mínimo 15t gramos de fruta en los platos que la incluyan, las entradas mínimo 180 gramos, las proteínas de los platos fuertes mínimo 250 gramos, los acompañantes mínimo 100 gramos.</p> <p>Para las actividades del ítem 18, el oferente deberá presentar 3 opciones de restaurantes reconocido e incluir en su propuesta: entrada, plato fuerte, jugo en agua y agua, postre y ambientación. Tener en cuenta que el valor no puede superar el presupuesto estimado para la realización de la actividad.</p>	SI	<p>Durante la ejecución del contrato se verificará el cumplimiento de las especificaciones de porciones de alimentos y la presentación de opciones de restaurantes para el ítem 18 dentro del presupuesto establecido. A la fecha no se han realizado actividades.</p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	CUMPLIO	OBSERVACIONES
---	---------	---------------

Página 29 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	Documento anexo al presente informe de supervisión 
El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades

Página 30 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.		A la fecha no se han realizado actividades	
El oferente o contratista deberá presentar certificaciones por parte de la empresa legalmente constituida para las disposiciones finales de los residuos que se generen mediante la ejecución del contrato junto con la última factura del servicio prestado	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades	
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se encuentra pendiente para la firma	

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades

Página 31 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.		
En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la empresa, persona natural o jurídica deberá:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.	si	Será verificado durante la ejecución de las actividades en caso que aplique A la fecha no se han realizado actividades
El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	A la fecha no se han realizado actividades A la fecha no se han realizado actividades
El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades A la fecha no se han realizado actividades
El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	SI	A la fecha no se han realizado actividades A la fecha no se han realizado actividades


Página 32 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	Será verificado durante la ejecución de las actividades
Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.	SI	A la fecha no se han realizado actividades

"EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Dirección y número telefónico del contratante. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). No se aceptan auto certificaciones. <p>Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.</p>	SI	Documentos presentados en la oferta y cargados en el SECOOP II
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el proponente deberá prestar los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, capacitado en atención al cliente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, sin generar costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por consiguiente, se requiere el siguiente nivel de educación o nivel académico del personal profesional que integrará el equipo de trabajo:</p> <p>Se requiere: Técnico o tecnólogo en animación, recreación y deportes o técnico laboral en recreación y deportes, además de presentar las respectivas certificaciones en manipulación de alimentos.</p>	SI	<p>Será verificada la experiencia del personal una vez inicien las actividades</p> <p>A la fecha no se han realizado actividades</p>

Página 33 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
<p>Nota 1: Las certificaciones o diplomas académicos, deberán ser expedidas por una institución educativa legalmente reconocida, el proponente se comprometerá a través de una comunicación oficial firmada por el representante legal que, una vez adjudicado el proceso contractual, presentará las hojas de vida de los profesionales solicitados.</p>			
CAPACIDAD OPERATIVA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, amparado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, que, en caso dado, de requerirse desarrollar alguna actividad en un sitio distinto a las instalaciones policiales descritas, el proponente cuenta con disponibilidad de acceso a instalaciones adecuadas.</p> <p>De igual forma, hará saber a la entidad a través de una CERTIFICACION escrita firmada por el representante legal, que dispone de vehículos con capacidad mínima de transporte de 40 personas, los cuales estarán disponibles para los eventos que requieran la Dirección de Educación Policial y las escuelas de Policía, garantizando que estos vehículos se encuentran en perfectas condiciones mecánicas, eléctricos, así como, excelente presentación y aseo tanto externo como interno, para la movilización de personal.</p> <p>Así mismo deberá presentar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, que cuenta con todos los utensilios y textiles portátiles de cocina necesarios para el desarrollo de las actividades en las Instalaciones de Policía, o en el sitio donde se vaya a realizar la actividad, los cuales podrán ser abiertos o cubiertos, respetando el cumplimiento de las normas de higiene y ergonomía en el trabajo.</p>		SI	<p>Será verificado durante la ejecución de las actividades</p> <p>A la fecha no se han realizado actividades</p>

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
(1) Ponqué con decoración de cumpleaños (descrito en el anexo Nro. 2), con bebida gaseosa o jugo para 100 personas, (01) letrero de cumpleaños, (24) bombas R 12 sempertex. (mensual)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
(10) Entradas para asistencia a parques temáticos de recreación o servicio de Spa, las cuales deberán ser entregadas previa coordinación con el supervisor del contrato como mínimo ocho (8) días antes de la proyección del evento. Descrito en el anexo Nro. 2 (mensual)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
(10) Entradas para asistencia a cine, de productoras de cine colombiano reconocidas que tenga presencia a nivel país, con temáticas (familiar, infantil, comedia, fantasía, romance, aventura, acción y estrenos de temporada), las cuales deberán ser entregadas previa coordinación con el supervisor del contrato como mínimo ocho (8) días antes de la proyección del evento cinematográfico. (mensual)	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.
(30) Kit de aseo: cepillo de dientes, corta uñas, crema dental, desodorante, jabonera, jabón, maquina de afeitar, papel higiénico, porta cepillo de dientes, talco para pies. Cada (4) meses.	NO	No se realizó uso del producto relacionado en el presente ítem, en atención a que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad.

Página 34 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (209) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" realizará pagos parciales contra prestación del servicio en moneda legal colombiana de acuerdo con el desarrollo de las actividades realizadas por el futuro contratista, con la verificación y aprobación del coordinador del contrato, bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el anexo Nro. 2, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el coordinador del contrato B). Factura o documento equivalente con el valor total, incluyendo decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes a sistemas de seguridad social y parafiscales, según corresponda, D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de cupo PAC.


Los pagos a los que está obligada la Escuela Nacional De Carabineros Alfonso López Pumarejo por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026 y que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el coordinador del contrato o el Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la factura o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: la facturación que presente el futuro CONTRATISTA deberá ser electrónica, al igual que las notas débito y crédito, a través de operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del

Página 35 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el futuro contratista para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2: la facturación que realice el futuro CONTRATISTA, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el futuro CONTRATISTA antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del futuro contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

NOTA 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá apertura una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN CARLOS VIASUS ROJAS

C.C.: 11.257.427

CUENTA Nro.: 900.861.659-1

TIPO DE CUENTA: Corriente

ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para la ESGAC	\$ 30.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 30.000.000	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:


FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: (\$12.200.000,00 / \$25.700.000,00) = 0,47*100 = 47.47% por aproximación equivaldría al 48%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 36 de 36	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Ejemplo: $(\$25.700.000,00 - \$12.200.000,00) = (\$13.500.000,00) / \$25.700.000,00 = (0.52) * 100 = 52.52\%$
 por aproximación equivaldría al 53%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contratista fue notificado mediante correo electrónico N° 643 ESGAC/DIREC de las obligaciones legales y especificaciones técnicas, que le asisten para su estricto cumplimiento.

6 CONCLUSIONES.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Subintendente OSCAR ANDRÉS CRISTANCHO
 Cargo: Responsable Administración de Personal (E)
 Correo electrónico: oscar.cristancho5097@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3113908883

VITAL TRÁMITES AMBIENTALES

Introducción: 03 de junio de 2026

Último Acceso:

Usuario:



Ambiente

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

AMIA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

ENLACE DE COLOMBIA SAS

Número Documento de la persona o razón social

90086

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

03/06/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

3/6/26, 15:32

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

RUIA Consulta de Infracciones o Sanciones

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm



@minambiente (https://twitter.com/minambiente)

@minambiente (https://www.instagram.com/minambiente/) @minambiente (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Computador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
WhatsApp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20a%20portal%20web%20del%20Ministerio%20de%20Cuentanios%20como%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co
(mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>)
Mapa del sitio (<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>)
Accesibilidad



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que se cumple con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con nuestra actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato: serán asumidas por nosotros como contratistas.

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTICULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos ambientales del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, tenemos presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos). establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

ACTA No. 01

SOCIALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

En Funza, a los 28 días del mes de mayo de 2026, siendo las 04:00 pm, se reunieron en Funza carrera 17 # 12A-03 los señores:

- Juan Carlos Vasus Rojas, Representante legal, en representación de ENLACE DE COLOMBIA SAS
- José Antonio Cuervo Mahecha, Ingeniero de alimentos, encargado de las capacitaciones BPM, y sistema ambiental
- David Mateo Daza, Laura Camila Roza Callejas, Sergio Alejandro Garcia Cürmen, Ruth Damaris Rojas Flórez.

con el fin de realizar la socialización de las buenas prácticas ambientales que deben ser aplicadas durante la ejecución del contrato No. 49-7-10022-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar y reforzar las medidas de manejo ambiental que deben adoptarse durante la ejecución contractual, orientadas a prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de los lineamientos exigidos por la entidad contratante.

2. TEMAS TRATADOS

Durante la jornada se abordaron los siguientes aspectos:

1. Uso racional del agua y la energía en el desarrollo de las actividades contractuales.
2. Manejo adecuado de residuos sólidos ordinarios, reciclables y, cuando aplique, residuos peligrosos o especiales.
3. Separación en la fuente y disposición correcta de residuos en los recipientes establecidos.
4. Reducción del uso de plásticos de un solo uso y materiales no reutilizables.
5. Aseo y orden en los lugares de trabajo, bodegas, vehículos y áreas de operación.
6. Prevención de vertimientos, fugas, derrames y cualquier afectación al entorno.
7. Cumplimiento de las políticas ambientales institucionales.
8. Sensibilización al personal operativo sobre el uso eficiente de recursos y el adecuado comportamiento ambiental.



3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El equipo participante se compromete a:

- Cumplir las buenas prácticas ambientales informadas en la presente reunión.
- Mantener el orden y la limpieza en las áreas intervenidas.
- Separar y disponer correctamente los residuos generados durante la ejecución contractual.
- Reportar oportunamente cualquier novedad ambiental o situación de riesgo.
- Difundir estas instrucciones entre el personal vinculado a la ejecución del contrato.

4. CONCLUSIÓN

Se deja constancia de que la socialización fue realizada satisfactoriamente y que los asistentes manifiestan haber comprendido las instrucciones impartidas, comprometiéndose a su aplicación durante toda la ejecución contractual.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Funza a los 28 días del mes de mayo de 2026.

FIRMAS:

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427

JOSE ANTONIO CUERVO MAHECHA

C.C. 11.444.732

MATRICULA PROFESIONAL: 091062-0751122 CNDC

INGENIERO DE ALIMENTOS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN EN SALUD
SALUD PÚBLICA

Resolución 1789

Versión: 3

Fecha: 02/2014

LICENCIA No. LPSST 1789-19

Vigencia hasta: 14 de octubre de 2029

Válida en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conceda el recurso de reposición ante la Secretaría de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aedo, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 68 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

Para: Comandante Comando
General de las Fuerzas
Especiales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
24-10-25

[Handwritten signature]

OLGA LUCÍA HOYOS GÓMEZ
Secretaría de Salud Departamental



Proyecto:

Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

NOTIFICACION PERSONAL

No. 6-11-19



11:10 am

Dra. Georgeta
Ruiz Salazar

1069740367

3397247



 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">Resolución 1789</p>
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 1789 del 15 de octubre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º, 121, 122, 123, 124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza "Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional".

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la "EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".

Que DORA GEORGINA RUIZ SALGAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 39.626.211 expedida en Fusagasuga, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural CONTADOR PÚBLICO - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con dirección Cra 5C N° 19 - 45, Teléfono 3232239123, del Municipio de Fusagasuga, Cundinamarca.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 15 de octubre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DORA GEORGINA RUIZ SALGAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 39.626.211 expedida en Fusagasuga, con dirección Cra 5C N° 19 - 45, Teléfono 3232239123, del Municipio de Fusagasuga, Cundinamarca, para prestar los servicios de Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

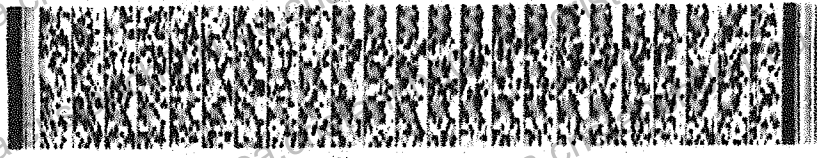
NUMERO: **39.626.211**
NOMBRE: **RUIZ SALGAR**
APELLIDOS: **DORA GEORGINA**



[Handwritten Signature]



FECHA DE NACIMIENTO: **19-ABR-1976**
LUGAR DE NACIMIENTO: **FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)**
ESTATURA: **1.60** O+ F
SEXO: **F**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **31-OCT-1994 FUSAGASUGA**



A: 1509400 00060483 F: 00396262 U: 20080529 0002690684A 1 1760095439



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Decretos No. 015/69 - Resolución No. 10510/92 - M.E.N.

Le confiere

Dora Georgina Ruiz Salgar

C.E. No. 11.02.011 - Especial en Contaduría

Título de

Contador Público

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

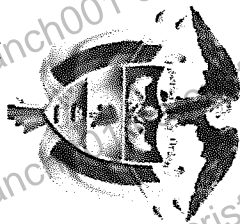
En la ciudad de Bogotá, a los 27 días de Marzo de 2015

Rector

Decano de Facultad

Registrador

Secretario de Facultad



Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DORA GEORGINA RUIZ SALGAR

Con Cedula de Ciudadania No. 39626211

Curso y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

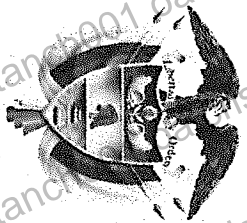
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

60783808 - 01/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co> bajo el número 9123001921475CCG39626211C.



Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DORA GEORGINA RUIZ SALGAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 39626211

Curso y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Rionegro, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANTONIO LONDOÑO

**SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION
REGIONAL ANTIOQUIA**

**101929620 - 08/11/2024
FECHA REGISTRO**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9503003114088CC39626211C.

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Empresa: ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

Identificación de la empresa: 900861659

Contrato ARL: 094274328

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 29/01/2026

Fecha de prestación del servicio: 29/01/2026

Persona que modificó: JUAN CARLOS VIASUS ROJAS

Fecha de última modificación: 29/01/2026

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	11257427	JUAN CARLOS VIASUS ROJAS	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresés obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

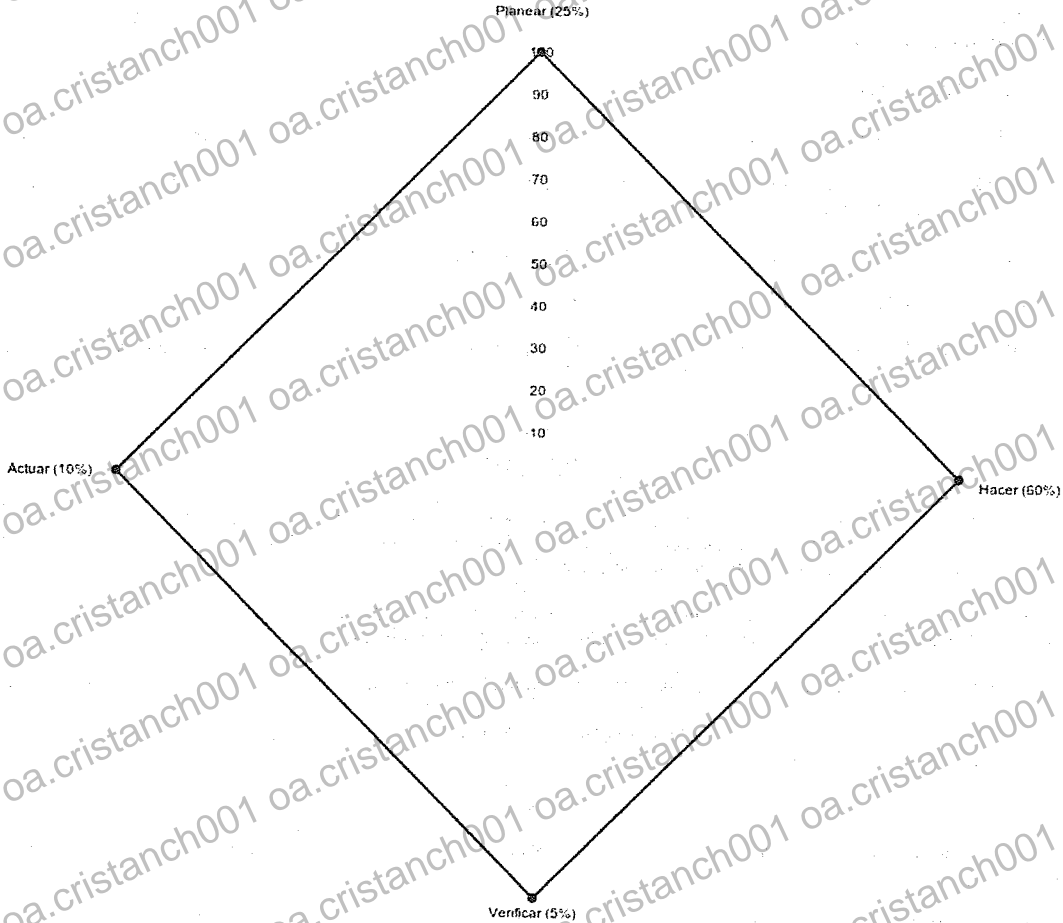
Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Resumen de Resultados

ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S



29/01/2026 ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

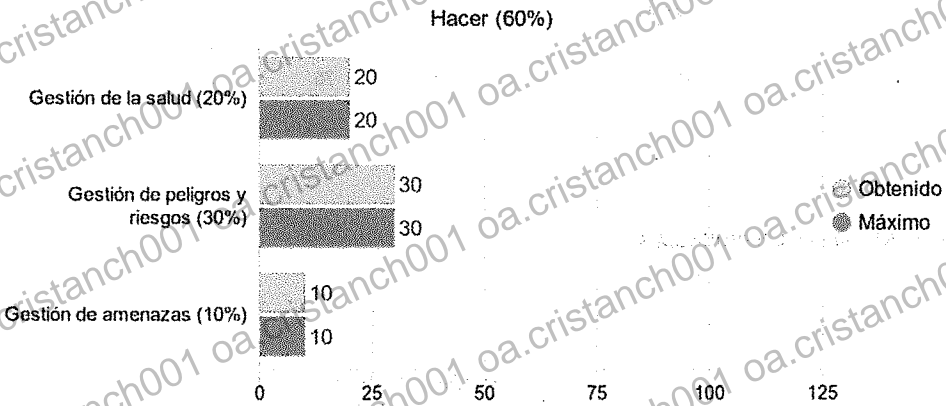
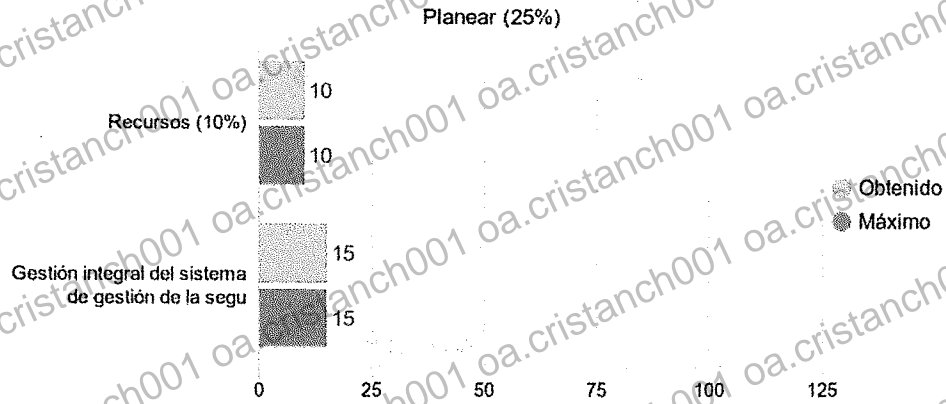
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

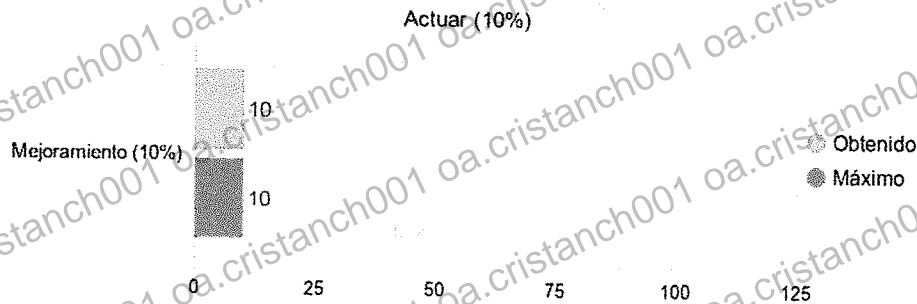
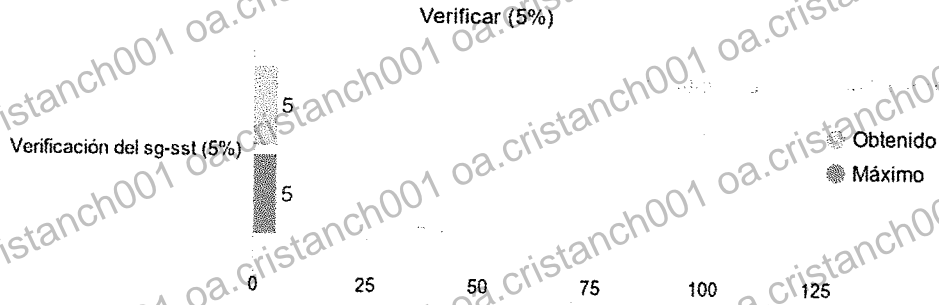
Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Detalle gráfico

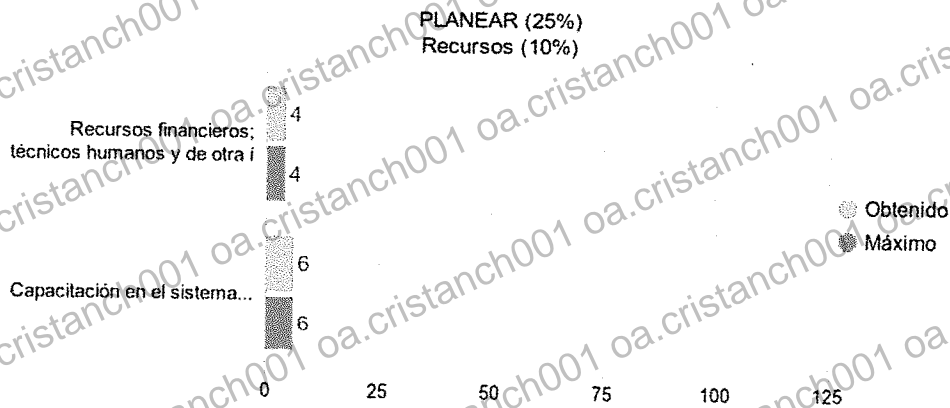
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S



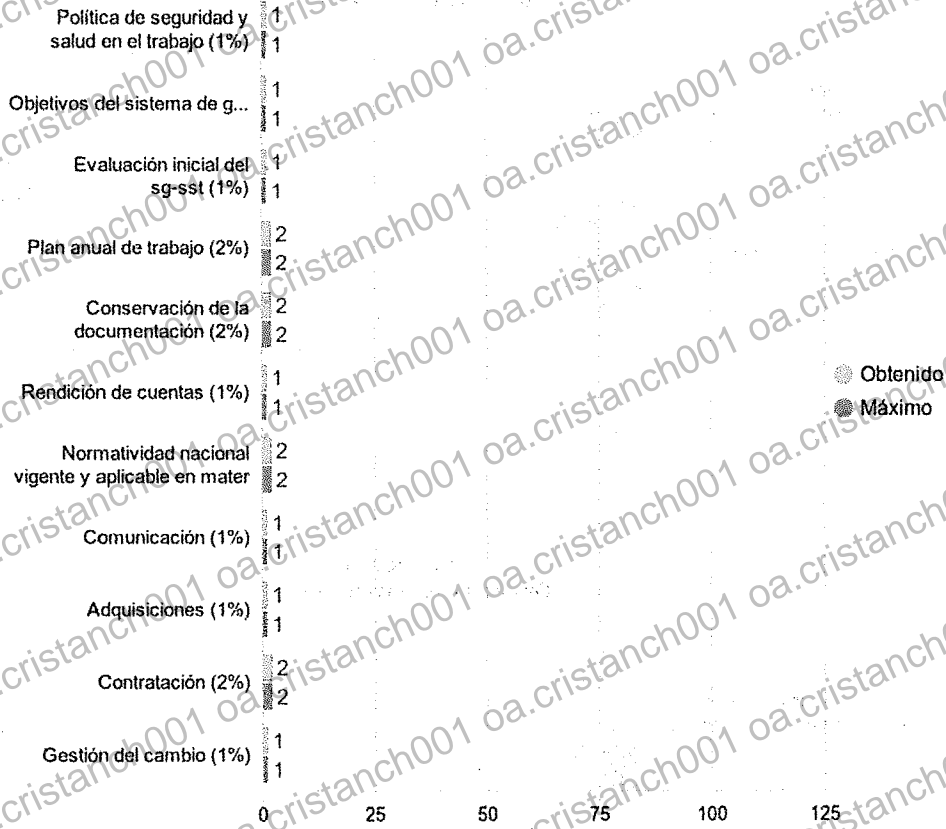


ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

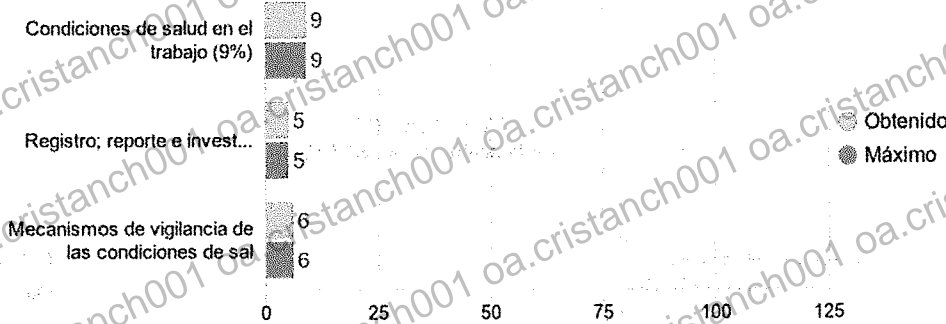


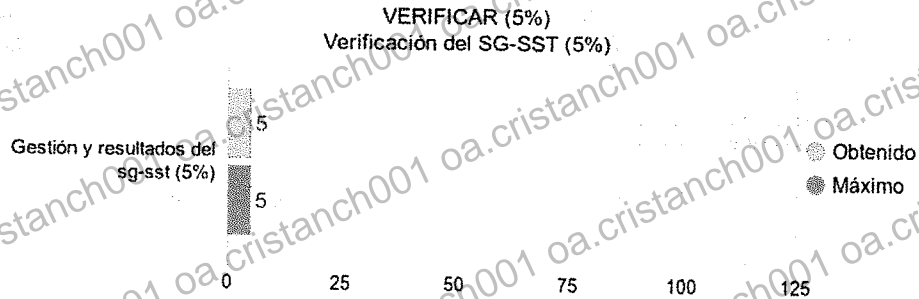
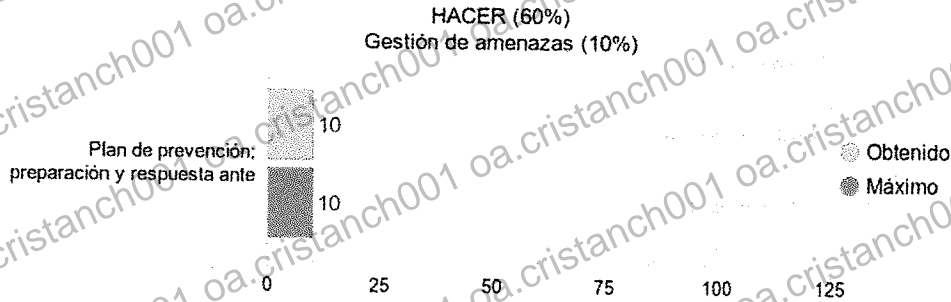
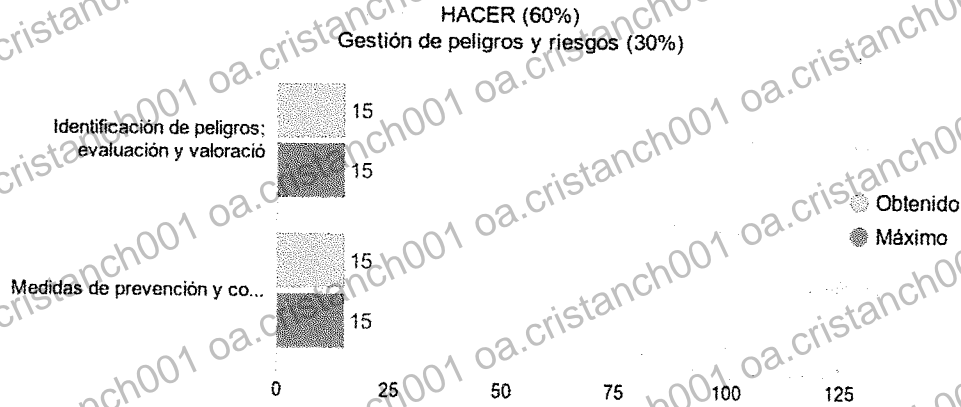
Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

PLANEAR (25%)
Gestión integral del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (15%)

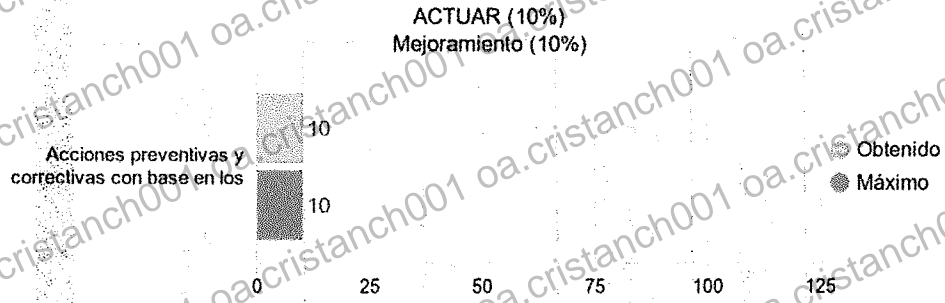


HACER (60%)
Gestión de la salud (20%)





Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026



Estándares mínimos S6SST (empresas riesgo I, II, III) y menos de NIT 900861659
 ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026



Recomendaciones / Observaciones ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 30 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y VI) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agreremaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
Hacer (60%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluación de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluación de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2026

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S con Nit 900861659, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ENLACE TRANSPORTADOR DE COLOMBIA S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/01/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 6792173



ACTA DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

ACTA No.: 015

Fecha: 05 de enero de 2026

En la ciudad de Fusagasugá, siendo el día cinco (05) días del mes de enero del año 2026, la empresa **ENLACE DE COLOMBIA**, representada legalmente por Juan Carlos Viasus Rojas, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.257.427, se deja constancia de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las empresas deben implementar y mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

ASIGNACIÓN

Por medio de la presente, se **designa y asigna** a la profesional:

Nombre: Dora Georgina Ruiz Salgar

Cargo / Profesión: CONTADORA PUBLICA-ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Documento de Identidad: 39.626.211

como **responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** de la empresa **ENLACE DE COLOMBIA**, quien será la encargada de planear, ejecutar, evaluar y mejorar las actividades del SST, de acuerdo con la normatividad legal vigente y las políticas internas de la organización.

RESPONSABILIDADES

La profesional asignada deberá cumplir, entre otras, con las siguientes funciones:

Implementar y mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificar peligros, evaluar y controlar los riesgos, coordinar las actividades de capacitación en SST, velar por el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, presentar informes y recomendaciones a la gerencia cuando sea requerido.

La presente asignación rige a partir del 05 de enero de 2026 y se mantendrá vigente mientras no se emita una nueva designación.

Para constancia, se firma la presente acta en señal de aceptación y compromiso.



FIRMAS

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
C.C. 11.257.427
REPRESENTANTE LEGAL
ENLACE DE COLOMBIA SAS
NIT No.: 900.861.659-1

DORA GEORGINA RUIZ SALGAR
C.C. 39.626.211
Responsable del SST

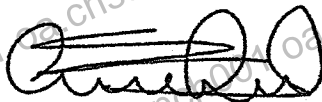
	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST	CODIGO:SST-F-03
		REVISION: 01
		FECHA:14/10/2024

El suscrito representante legal, delega para la administración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la fecha a la persona relacionada a continuación:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION	LICENCIA
Dora Georgina Ruiz Salgar	39626211	Contadora Publica Especialista en Gestión De la Seguridad y Salud en el Trabajo	LPSST 1789-19 15/10/2019 expedida por la secretaria de Salud del departamento de Risaralda

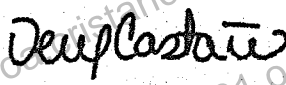

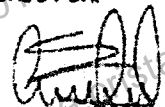
De esta manera se asigna la responsabilidad ejecutiva de asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema, para lo cual deberá planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y como mínimo una vez al año realizar su evaluación e informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados de este.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de enero de 2026



JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
C.C. 11257427
Representante Legal

REVISION Y APROBACION

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 NOMBRE: JENNY CASTAÑO PEÑA CARGO: PROFESIONAL SG-SST FECHA: 14/10/2024	 NOMBRE: JUAN CARLOS VIASUS CARGO: REP. LEGAL FECHA: 14/10/2024	 NOMBRE: JUAN CARLOS VIASUS CARGO: REP. LEGAL FECHA: 14/10/2024

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE MODIFICACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	VERSION
14/10/2024	Versión inicial sin cambios	1



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos durante la ejecución contractual a cumplir las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que nos comprometemos en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que se realizan las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."**

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



Fusagasugá, 03 de junio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Ciudad

Referencia: presentación de documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contrato 49-7-10022-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 0424 SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, SIENDO PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, ADSCRITOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ."

Respetados señores,

Juan Carlos Viasus Rojas identificado con cédula de ciudadanía 11.257.427 expedida en Fusagasugá en mi calidad de representante legal de la empresa ENLACE DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.861.659-1, certifico que se notificara por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).

Atentamente,

RAZON SOCIAL: ENLACE DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.861.659-1

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Viasus Rojas

DOCUMENTO: 11.257.427



4. Mantener la calma y evitar la improvisación.
5. Evacuar solo cuando exista riesgo inminente o instrucción de la autoridad competente.
6. Registrar el evento, reportarlo y aplicar acciones correctivas.

5. Organización para emergencias

5.1 Roles y responsabilidades

Coordinador de emergencia del contratista

Responsable de activar el plan, coordinar la respuesta y reportar al supervisor del contrato.

Brigadista o auxiliar de emergencias

Apoya el control inicial, la evacuación, el aislamiento del área y la verificación de personas.

Responsable de primeros auxilios

Atiende lesiones menores, orienta la remisión y coordina el botiquín, camilla y contacto con servicios médicos.

Responsable logístico

Asegura extintores, señalización, control de accesos, rutas de evacuación y apoyo al traslado.

Encargado de comunicación

Informa al supervisor, coordina con el lugar de ejecución y mantiene comunicación con organismos de socorro.

6. Recursos mínimos para atención de emergencias

El contratista dispondrá, según el tipo de evento, de los siguientes recursos:

- Botiquín de primeros auxilios completo.
- Camilla o medio seguro para traslado interno.
- Extintor vigente y funcional en el área de preparación o montaje.
- Lista de contactos de emergencia.
- Teléfonos del supervisor, coordinador, ambulancia, bomberos, policía y centro asistencial.
- Señalización básica de rutas de evacuación y punto de encuentro.
- Linterna, cinta de aislamiento y megáfono o sistema de aviso, cuando aplique.
- Elementos de protección personal para el personal operativo.

7. Medidas preventivas antes de cada actividad

Antes de iniciar cualquier evento o servicio se deberá verificar:

7.1 En actividades de alimentos

- Que los alimentos estén en buen estado, con empaque íntegro y dentro de su fecha de vencimiento.
- Que se mantenga la cadena de frío en perecederos.
- Que el personal tenga manipulación de alimentos vigente.
- Que existan zonas limpias para alistamiento, emplatado y entrega.



- Que se identifiquen alergias o restricciones alimentarias informadas por el supervisor.

7.2 En actividades recreativas, culturales y musicales

- Revisar estabilidad de escenarios, tarimas, sillas, mesas y elementos decorativos.
- Verificar que el cableado esté protegido.
- No sobrecargar tomas eléctricas.
- Asegurar zonas libres de obstáculos.
- Definir aforo máximo y control de ingreso.

7.3 En eventos con niños y familias

- Mantener supervisión permanente.
- Definir punto de encuentro.
- Evitar actividades físicas de riesgo no controlado.
- No dejar objetos pequeños o peligrosos al alcance de menores.

7.4 En actividades fuera de instalaciones policiales

- Exigir que el sitio cuente con su propio plan de emergencias.
- Verificar rutas de evacuación, salidas, baños, punto de encuentro y extintores.
- Confirmar cobertura de póliza de responsabilidad civil extracontractual cuando aplique.
- Verificar condiciones del transporte contratado.

8. Procedimiento general de respuesta ante emergencias

8.1 Detección

Cualquier persona que identifique una emergencia deberá informar de inmediato al coordinador del evento o al responsable designado.

8.2 Evaluación inicial

El coordinador evaluará:

- Tipo de emergencia.
- Número de personas afectadas.
- Nivel de gravedad.
- Necesidad de evacuación o aislamiento.



4. Reubicar a las personas en un espacio seguro.
5. Reiniciar solo cuando se controle la situación.

10. Evacuación

10.1 Criterios para evacuar

Se evacúa cuando exista:

- Incendio.
- Sismo con afectación estructural o caída de objetos.
- Amenaza a la integridad de las personas.
- Orden de la autoridad o del responsable del lugar.

10.2 Ruta y punto de encuentro

La ruta y el punto de encuentro se definirán previamente para cada sitio de ejecución, de acuerdo con las condiciones del inmueble, restaurante, parque o zona de evento.

10.3 Responsables de evacuación

- Coordinador del evento.
- Brigadista.
- Personal logístico.
- Apoyo de seguridad del lugar.

10.4 Verificación posterior

Al llegar al punto de encuentro se verificará:

- Lista de asistentes.
- Niños o adultos mayores.
- Personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Personas faltantes o lesionadas.

11. Primeros auxilios

El contratista dispondrá de una persona idónea en primeros auxilios, quien deberá:

- Evaluar signos vitales básicos.
- Controlar hemorragias menores.
- Inmovilizar de forma básica.
- Atender desmayos o lipotimias.



- Coordinar remisión a EPS o centro médico.

No se debe administrar medicamentos sin autorización, mover lesionados graves sin necesidad o improvisar procedimientos no entrenados.

12. Comunicación y reporte

Para toda emergencia se deberá informar de manera inmediata a:

- Coordinador del contratista.
- Supervisor del contrato.
- Responsable del SG-SST.
- Responsable del lugar de ejecución.
- Línea de emergencias 123, bomberos o ambulancia, según la urgencia.

Cada incidente deberá quedar registrado en un formato interno con:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Tipo de evento.
- Personas involucradas.
- Acciones tomadas.
- Remisión médica, si aplica.
- Evidencias fotográficas, si aplica.

13. Capacitación y simulacros

Antes de ejecutar actividades, el personal vinculado al contrato deberá recibir inducción sobre:

- Plan de emergencias.
- Uso de extintores.
- Primeros auxilios básicos.
- Evacuación.
- Manipulación segura de alimentos.
- Control de aforo y atención a niños y adultos mayores.

Se recomienda realizar al menos:

- Una socialización previa por actividad.
- Un simulacro básico cuando el evento tenga alta asistencia o se realice fuera de instalaciones policiales.

14. Recuperación y acciones posteriores

Después de la emergencia se realizará:

1. Verificación del estado de las personas.



2. Limpieza y retiro de residuos o elementos peligrosos.
3. Reposición o revisión de equipos afectados.
4. Informe al supervisor.
5. Identificación de causas.
6. Aplicación de acciones correctivas y preventivas.

15. Compromiso del contratista

ENLACE DE COLOMBIA SAS se compromete a:

- Mantener disponible este plan durante toda la ejecución contractual.
- Ajustarlo según el lugar, tipo de evento y cantidad de asistentes.
- Garantizar botiquín, camilla, extintor y personal capacitado.
- Informar oportunamente cualquier incidente al supervisor.
- Cumplir las instrucciones de seguridad del lugar donde se realice la actividad.
- Aplicar medidas sanitarias, logísticas y de control acordes con la naturaleza del contrato.

16. Aprobación

Elaboró:

Nombre: DORA GEORGINA RUIZ SALGAR
Cargo: Responsable SG-SST

Aprobó:

Nombre: JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Cargo: Representante Legal